

ACUERDO POR EL QUE SE REMITE A LA DGPEM UNA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ESTABLECE UNA AUDITORIA EXTERNA SOBRE LAS INVERSIONES EN INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EFECTUADAS DURANTE EL AÑO 2014

Expediente INF/DE/0027/14

SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidenta

D^a. María Fernández Pérez

Consejeros

D. Eduardo García Matilla

D. Josep Maria Guinart Solà

D^a. Clotilde de la Higuera González

D. Diego Rodríguez Rodríguez

Secretario de la Sala

D. Tomás Suárez-Inclán González, Secretario del Consejo

En Madrid, a 17 de marzo de 2015

El objeto del presente Acuerdo es dar cumplimiento al mandato recogido en el artículo 32 del Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica, por el cual la CNMC deberá remitir a la DGPEM una propuesta de resolución que establezca los criterios que deberán seguirse para elaborar el informe de auditoría externa sobre las inversiones en instalaciones de distribución de energía eléctrica efectuadas, en este caso, durante el año 2014.

Sobre la base de todo lo anterior, esta Sala, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 32 del Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica, **ACUERDA**

Único.- Proponer a la Dirección General de Política Energética y Minas que dicte la Resolución que se acompaña como anexo al presente Acuerdo, por la que se solicite a todas aquellas empresas que cuenten con instalaciones de distribución de energía eléctrica, la verificación anual de sus inversiones en instalaciones de distribución de energía eléctrica que hayan sido puestas en servicio durante el año 2014, aportando la información necesaria para el cálculo de la retribución asociada a dichas instalaciones y para la modificación de la retribución de las instalaciones existentes cuyos parámetros retributivos hubieran cambiado en 2014, a través de una auditoría externa, que deberá

efectuar las comprobaciones y atenerse a los criterios que se indican en el Anexo I de la Propuesta de Resolución. Asimismo se deberá remitir copia del informe de dicha auditoría a la Dirección General, así como a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, antes del 1 de junio el presente año.

ANEXO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN A LA DGPEM POR LA QUE SE ESTABLECE UNA AUDITORIA EXTERNA SOBRE LAS INVERSIONES EN INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EFECTUADAS DURANTE EL AÑO 2014

La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en su artículo 14.8, establece que:

“8. Las metodologías de retribución de las actividades de transporte y distribución se establecerán reglamentariamente atendiendo a los costes necesarios para construir, operar y mantener las instalaciones de acuerdo al principio de realización de la actividad al menor coste para el sistema eléctrico según lo dispuesto en el artículo 1.1.

Los regímenes económicos de las actividades de transporte y distribución tomarán como base los siguientes principios:

- a) El devengo y el cobro de la retribución generado por instalaciones de transporte y distribución puestas en servicio el año n se iniciará desde el 1 de enero del año $n+2$.*
- b) La retribución en concepto de inversión se hará para aquellos activos en servicio no amortizados tomando como base para su retribución financiera el valor neto de los mismos.*
- c) Al efecto de permitir una retribución adecuada a la de una actividad de bajo riesgo, la tasa de retribución financiera del activo con derecho a retribución a cargo del sistema eléctrico de las empresas de transporte y distribución estará referenciado al rendimiento de las Obligaciones del Estado a diez años en el mercado secundario incrementado con un diferencial adecuado.*

..//..

La metodología de retribución de la actividad de distribución deberá incluir la formulación para remunerar aquellas otras funciones reguladas efectuadas por las empresas distribuidoras, así como los incentivos que correspondan, que podrán tener signo positivo o negativo, para la mejora de la calidad del suministro, la reducción de las pérdidas, la lucha contra el fraude, la innovación tecnológica y otros objetivos.”

El Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se determina la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica, tiene por objeto establecer la metodología para determinar la cuantía a retribuir a las empresas que desarrollan la actividad de distribución de

energía eléctrica con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio, incentivando la mejora de la calidad de suministro y la reducción de las pérdidas en las redes de distribución con criterios homogéneos en todo el Estado y al mínimo coste para el sistema.

El Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, establece en su artículo 3.2 que se aplicará a las líneas eléctricas aéreas de alta tensión con conductores desnudos existentes a su entrada en vigor, ubicadas en zonas de protección, siendo obligatorias las medidas de protección contra la electrocución y voluntarias las medidas de protección contra la colisión.

La Disposición transitoria única del citado Real Decreto establece que:

“Los titulares de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión a las que se refiere el artículo 3.2, deberán presentar ante el órgano competente y en el plazo de un año a partir de la notificación de la resolución de la comunidad autónoma a que se refiere el artículo 5.2, el correspondiente proyecto para adaptarlas a las prescripciones técnicas establecidas en el artículo 6 y en el anexo, debiéndose optar por aquellas soluciones técnicamente viables que aseguren la mínima afección posible a la continuidad del suministro.

La ejecución del proyecto dependerá de la disponibilidad de la financiación prevista en el Plan de inversiones de la disposición adicional única.”

Asimismo, la Disposición adicional única antes señalada afirma que:

“Para lograr el cumplimiento de los fines perseguidos por este Real Decreto, el Gobierno, a través del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, habilitará los mecanismos y presupuestos necesarios para acometer la financiación total de las adaptaciones contempladas en la disposición transitoria única, apartado 2, en un plazo no superior a los cinco años desde la entrada en vigor de este Real Decreto. La ejecución de las adaptaciones en ningún caso superará los dos años desde la aprobación de la financiación correspondiente.”

Por todo ello y a los efectos de determinar la retribución de la actividad de distribución de los años venideros, la Dirección General de Política Energética y Minas necesita conocer las inversiones llevadas a cabo en cada año.

En virtud de todo lo anterior, **RESUELVO:**

Solicitar a todas aquellas empresas que cuenten con instalaciones de distribución de energía eléctrica, la verificación anual de sus inversiones en instalaciones de distribución de energía eléctrica que hayan sido puestas en

servicio durante el año 2014, aportando la información necesaria para el cálculo de la retribución asociada a dichas instalaciones y para la modificación de la retribución de las instalaciones existentes cuyos parámetros retributivos hubieran cambiado en 2014, a través de una auditoría externa, que deberá efectuar las comprobaciones y atenerse a los criterios que se indican en el Anexo I de esta Resolución. Asimismo se deberá remitir copia del informe de dicha auditoría a la Dirección General, así como a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, antes del 1 de junio el presente año.

Contra la presente Resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

- 1.- La información a auditar corresponderá a inversiones en instalaciones de distribución que entraron en explotación durante el año 2014, así como en aquellas cuyos parámetros retributivos hubieran cambiado en 2014, no debiendo incluirse inversiones correspondientes a las instalaciones de generación o transporte y a instalaciones que no sean de su propiedad.
- 2.- La información sobre la inversión realizada en las instalaciones de distribución puestas en explotación durante 2014, realizadas directamente por la empresa excluidas las instalaciones cedidas y/o financiadas por terceros, deberán estar desagregadas de acuerdo con la siguiente clasificación de las inversiones: 1) en infraestructuras eléctricas realizadas bajo el régimen económico de acometidas a baremo, 2) en infraestructuras eléctricas realizadas para atender a la nueva demanda que no queden incluidas en el punto anterior, 3) en infraestructuras eléctricas realizadas para adaptar las instalaciones existentes o nuevas a la normativa no estatal, 4) en infraestructuras eléctricas realizadas para la renovación de equipos y 5) en infraestructuras eléctricas realizadas para el resto de conceptos hasta completar el total de la inversión puesta en servicio. Dentro de la información presentada se incluirá explícitamente el criterio seguido por la empresa para efectuar esta clasificación y se señalará si es consistente con el empleado en años anteriores. Dicha información será aportada distinguiendo las magnitudes económicas y técnicas que se establecen en el Cuadro 1 y Cuadros complementarios A, B, C, D y E, debiéndose adjuntar copia de la correspondiente autorización administrativa, de aprobación del proyecto de ejecución y de puesta en servicio, junto con los correspondientes formularios de cada instalación con tensión superior a 36 kV.
- 3.- La información relativa a unidades físicas deberá corresponder con la información relativa a la inversión material. En este sentido, dentro de la inversión material asociada a las subestaciones no se incluirá ningún importe relacionado con inversiones en despachos de maniobra y telecontrol. Las inversiones en fibra óptica asociadas a nuevas líneas se incluirán dentro de la inversión material de dichas líneas.
- 4.- En caso de que la información incluya inversiones en despachos de maniobra y telecontrol, se incluirá una nota justificativa descriptiva de los conceptos y los importes económicos asociados incluidos bajo este epígrafe. Este detalle incluirá, al menos, los siguientes conceptos: equipos y sistemas de captación de medidas, sistemas de comunicación y aplicaciones informáticas directamente asociadas a la maniobra y el telecontrol de instalaciones. En caso de que se incluyan otros conceptos

bajo el epígrafe de despachos de maniobra y telecontrol, la empresa deberá incluir una nota en la que justifique su inclusión. Las inversiones declaradas que no cumplan los criterios de información descritos anteriormente no serán consideradas a efectos retributivos.

- 5.- En caso de que la empresa declare inversiones bajo los epígrafes de “Otros inmovilizados no contemplados en epígrafes anteriores” se incluirá una nota justificativa descriptiva de los conceptos y los importes económicos asociados incluidos bajo este epígrafe. Las inversiones declaradas que no cumplan los criterios de información descritos anteriormente no serán consideradas a efectos retributivos.
- 6.- La información se facilitará en unidades físicas y en euros y coincidirá con la que figura en los estados contables. En caso de que se haya producido alguna revalorización de activos asociados a la actividad de distribución durante el ejercicio, cualquiera que sea su causa, se señalará explícitamente esta situación, detallando los importes asociados.
- 7.- La información económica de cada apartado se desglosará en:
 - Materiales y Trabajos y Servicios del exterior (COSTES DIRECTOS)
 - Gastos propios de la empresa (TREI)
 - Gastos financieros activados (GFA)
- 8.- La información solicitada anteriormente se referirá única y exclusivamente a las instalaciones que se recogen en el Cuadro I y Cuadros complementarios. Se confeccionará una información resumida con el grado de desagregación solicitada donde figurarán las unidades físicas y la información económica.
- 9.- Las inversiones realizadas como consecuencia de lo establecido en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, deberán detallarse en un capítulo independiente junto con las subvenciones que, en su caso, haya librado para este fin el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Estas inversiones no serán consideradas a efectos retributivos.
- 10.- En el caso de compañías que tengan otras empresas participadas sin llegar al 100% de la propiedad, se hará mención a las mismas indicando el grado de participación.
- 11.- La imputación de las inversiones en distribución de estas filiales se hará con la parte proporcional de la inversión en cada una de las instalaciones, correspondiente a su participación en ellas, sumando estas partidas a las inversiones de la empresa matriz en el tipo de instalación que corresponda.

- 12.- La Auditoría deberá incluir obligatoriamente la información tal como se indica en los Cuestionarios anexos donde se recogerán todas las inversiones con sus correspondientes unidades físicas que hayan sido dadas de Alta en explotación durante 2014, así como en aquellas cuyos parámetros retributivos hubieran cambiado, incluyendo las inversiones en las filiales. Asimismo, figurarán las instalaciones de distribución que hayan sido dadas de Baja en explotación durante 2014. Deberá indicarse expresamente para cada instalación dada de Alta si la misma viene a sustituir a otra instalación dada de Baja. La fecha de puesta en servicio será coincidente con la que figura en el acta de puesta en servicio de la instalación, debiéndose adjuntar copia de la misma. Se hará constar expresamente si la instalación queda en “reserva fría”.
- 13.- La capacidad a declarar en el caso de líneas aéreas deberá ser coincidente con la que figura en el acta de puesta en servicio o en su defecto, en la Resolución de autorización administrativa o en la Resolución de aprobación del proyecto de ejecución. En todo caso, la capacidad debe corresponderse con la capacidad de invierno, para una temperatura ambiente de 10 °C.
- 14.- Se incluirá una declaración expresa de las instalaciones cedidas y financiadas total o parcialmente por terceros en el Cuadro 2 y Cuadros complementarios F, G, H e I.
- 15.- La cesión, venta, compra o intercambio de instalaciones deberá tratarse por separado especificando la instalación, unidades físicas, valor contable de la misma, valor de cesión, venta o compra, año de entrada en explotación y empresa cedente, vendedora o compradora, debiéndose adjuntar copia de la correspondiente autorización administrativa de transmisión.
- 16.- Se incluirá una declaración expresa de subvenciones ayudas y aportaciones de fondos públicos o medidas de efecto equivalente. Se hará constar expresamente para cada instalación las subvenciones concedidas por Organismos Oficiales, en euros y en tanto por ciento sobre la inversión total de dicha instalación, indicando su procedencia. Se confeccionará un cuadro resumen de las subvenciones concedidas por Organismos Oficiales. En su caso, se indicará si la subvención proviene de Organismos de la Unión Europea.
- 17.- Los criterios de partida que deberán ser aplicados en la verificación de las inversiones en instalaciones de distribución que hayan entrado en explotación durante el año 2014 a través de una auditoría externa son:
 - En relación con la entrada en explotación de las instalaciones,

exclusivamente a efectos retributivos:

- La entrada en explotación de una línea implica la existencia de posiciones de línea para cada circuito en ambos extremos de la misma, salvo configuraciones en derivación de línea existente.
 - La entrada en explotación de una posición de línea implica la existencia de una línea o circuito de alimentación.
 - La entrada en explotación de una posición de transformador implica la existencia de un transformador disponible para su conexión.
 - Únicamente se acreditarán como nuevas posiciones del ejercicio, aquellas que constan, entre otros elementos, de un interruptor.
- En relación con las tensiones de funcionamiento:
 - La tensión de la línea debe ser igual que la tensión de la posición de línea (excepto para líneas integrantes de la red de distribución con capacidad para distribución con tensión superior a la actualmente en explotación).
 - La relación de transformación del transformador debe ser coincidente con las tensiones de las líneas conectadas a su primario y a su secundario.
 - La relación de transformación de un transformador deber ser coincidente con las tensiones de las posiciones de transformador que gobiernan su primario y su secundario.
 - En relación con las inversiones declaradas, tanto hayan sido financiadas por la propia empresa o por terceros:
 - Los detalles técnicos y económicos aportados por las empresas deben proceder de sus registros técnicos y económicos.
 - Los detalles técnicos y económicos aportados por las empresas deben ser revisados al objeto de garantizar su correcta inclusión, en función de su naturaleza, en los correspondientes epígrafes.
 - En todas las partidas económicas se indicará el % que se corresponde con el factor de producción de trabajo en las labores de inversión, así como el % que se corresponde con el resto de factores de producción en las labores de inversión.
 - Los detalles técnicos y económicos aportados por las empresas deben ser contrastados con la documentación soporte justificativa correspondiente.

Las inversiones declaradas que no cumplan los criterios de revisión descritos anteriormente no serán consideradas a efectos retributivos.

- 18.- Se deberá aportar información sobre la finalización de vida útil y retiros en instalaciones de distribución durante el año 2014, debiendo quedar recogida en el Cuadro 3 y Cuadros complementarios J, K y L.

- 19.- Se indicará el movimiento contable y las correcciones que se deben efectuar a los mismos para la obtención de la información desglosada en el Cuadro 3. Adicionalmente se detallará el inmovilizado bruto a 31.12.2013 y a 31.12.2014 en distribución. Dicha información será aportada en los Cuadros 4 y 5.
- 20.- Se deberá aportar en el Cuadro 6 resumen de inversiones e ingresos, las siguientes partidas:
- La inversión total ejecutada por la empresa sin contar las inversiones financiadas y cedidas por terceros.
 - El volumen de inversión de las instalaciones subvencionadas, financiadas y cedidas por terceros.
 - El volumen de inversión destinada a equipos de medida en servicio a clientes.
 - Los ingresos percibidos por derechos de extensión.
- 21.- Los informes de las auditorías a remitir a la Dirección General de Política Energética y Minas y a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, deberán estar firmados por el auditor, con sus hojas numeradas correlativamente y debidamente encuadernados de forma que éstas no sean removibles.

Asimismo, deberán incluir un soporte electrónico físico (DVD) en el que se adjunten cuatro carpetas, con archivos de texto que permitan su edición:

1. Carpeta Identificativa Información Accesible. Los documentos contenidos en esta carpeta deberán estar denominados con un identificador único de información accesible (en adelante IUIA) que permita identificarlos en su correspondiente cuadro resumen de información accesible al auditor (Cuadro 7). Asimismo, la carpeta:
 - i. Deberá contener un archivo resumen por cada uno de los sistemas de información que ha sido puesto a disposición del auditor y a los que se ha accedido para verificar la información auditada de la empresa, describiendo el sistema, información contenida que ha sido verificada en el mismo y formularios relacionados.
 - ii. Deberá contener un archivo resumen por cada uno de los archivos que ha sido puesto a disposición del auditor y a los que se ha accedido para verificar la información auditada de la empresa, describiendo el sistema, información contenida y tablas verificadas.
 - iii. Deberá contener un archivo resumen por cada uno de los documentos en papel que han sido puestos a disposición del

auditor y a los que se ha accedido para verificar la información auditada de la empresa, describiendo información contenida y tablas verificadas.

2. Carpeta Identificativa Resumen Auditoria. Se adjuntara un resumen descriptivo de la auditoría en formato Excel. Asimismo, la carpeta:
 - i. Deberá contener un resumen de las pruebas practicadas a la información, contenida **en cada cuadro de la auditoria**, detallando un identificador único de la prueba practicada, el cuadro para el que se ha realizado la comprobación, el tipo de comprobación practicada (verificación coherencia, etc.), los identificadores únicos de la información accedida para efectuar los trabajos (IUIA), una descripción funcional en formato texto de las pruebas practicadas, conforme al formato establecido en el cuadro 8.
 - ii. Deberá contener un resumen de las salvedades contenidas en la auditoria, detallando un identificador único de la salvedad o excepción efectuada al proceso de verificación, las magnitudes afectadas por las referidas salvedades, las pruebas practicadas en la que han sido detectadas, si se entiende subsanable o no y si la misma tiene impacto fiscal. Adicionalmente, cada salvedad deberá venir valorada económicamente sobre la base de las magnitudes a las que pudiera afectar cuadro 9.
 3. Carpeta Identificativa Información Auditada
 - i. Deberá contener el informe de auditoría en formato electrónico de texto editable (.doc) y los cuadros (del 1 al 7) incluidos en el informe de auditoría en formato electrónico de hoja de cálculo editable.
 - ii. Las notas aclaratorias que se estimen necesarias para cada uno de los cuadros.
 4. Carpeta de formularios y actas de puesta en marcha:
 - i. Los formularios correspondientes a las instalaciones de tensión superior a 36 kV puestos en servicio en el año 2014, y sus documentaciones anexas (actas,...).
- 23.- Las empresas distribuidoras con menos de 100.000 clientes conectados a sus redes podrán, tal y como establece el artículo 32 del Real Decreto 1048/2013, realizar un procedimiento de auditoría diferenciado. De acogerse a dicha posibilidad, deberán presentar la información de los cuadros resumen obviando la de los formularios en los que figuran las instalaciones de forma individualizada.
- 24.- Las empresas distribuidoras de electricidad que durante el año anterior percibieran por el ejercicio de su actividad una retribución inferior a dos

millones de euros no están obligadas a aportar un informe de auditoría externa, siendo sustituido el mismo por la consiguiente declaración responsable y la aportación de los cuadros 1 a 7 y sus correspondientes cuadros complementarios y formularios, en formato electrónico editable.

- 25.- Las empresas distribuidoras de electricidad deberán presentar toda la información solicitada en los apartados anteriores, en formato Excel, efectuando para ello el procedimiento habilitado al efecto ante la sede electrónica de la Comisión Nacional de Mercados y Competencia.

CUADROS RESUMEN

CUADRO: 1 **CONCEPTO** RESUMEN DE LA INVERSIÓN REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN PUESTAS EN EXPLOTACIÓN DURANTE EL AÑO 2014. INVERSIÓN PROPIA.

DEFINICIONES
 UNID1: Número de unidades
 UNID2: Suma de longitud en kilómetros para líneas (no circuitos), de potencia en MVA para trafos y Centros de transformación, de MVA para condensadores y reactancias y no aplica para resto de elementos.
 C. DIRECT Costes directamente imputables al producto, de naturaleza no financiera y excluidos trabajos realizados para el inmovilizado.
 TREI Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado
 GFA Gastos financieros activados

CUADRO

	ACOMETIDAS A BAREMO						NUEVA DEMANDA						NORMATIVA NO ESTATAL						RENOVACION DE EQUIPOS						RESTO						TOTAL											
	Número	SUMA*	Euros	Euros	Euros	Euros	Número	SUMA*	Euros	Euros	Euros	Euros	Número	SUMA*	Euros	Euros	Euros	Euros	Número	SUMA*	Euros	Euros	Euros	Euros	Número	SUMA*	Euros	Euros	Euros	Euros	Número	SUMA*	Euros	Euros	Euros	Euros						
	UNID	UNID2	DIREC	TREI	GFA	TOTAL	UNID	UNID2	DIREC	TREI	GFA	TOTAL	UNID	UNID2	DIREC	TREI	GFA	TOTAL	UNID	UNID2	DIREC	TREI	GFA	TOTAL	UNID	UNID2	DIREC	TREI	GFA	TOTAL	UNID	UNID2	DIREC	TREI	GFA	TOTAL						
IMPORTES TOTALES POSICIONES ALTA TENSIÓN. A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
IMPORTES TOTALES POSICIONES MEDIA TENSIÓN. A1.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TRAFOS, REACTANCIAS Y CONDENSADORES EN SUBESTACIONES. B	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LINEAS DE ALTA DISTRIBUCION. C	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LINEAS DE MT Y BT DISTRIBUCION. C1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CENTROS DE TRANSFORMACION REPARTO Y REFLEXION. D	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OTROS INMOVILIZADOS DE DISTRIBUCION. E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL (A+A1+B+C+D+E)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
EQUIPOS DE MEDIDA. E1.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OTROS INMOVILIZADOS NO CONTEMPLADOS EN EPIGRAFES ANTERIORES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
INMOVILIZADOS ASIGNABLES A TRANSPORTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL INVERSIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CUADRO:

1

CONCEPTO

INVERSION REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE DISTRIBUCION PUESTAS EN EXPLOTACION DURANTE 2014

SUBCUADRO

E

SUBCONCEPTO

OTROS INMOVILIZADOS DE DISTRIBUCIÓN

DEFINICIONES

UNID: Número de unidades

C. DIRECT Costes directamente imputables al producto, de naturaleza no financiera y excluidos trabajos realizados para el inmovilizado.

TREI Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado

GFA Gastos financieros activados

CUADRO

TIPO DE INSTALACION	EMPLAZAMIENTO	TIPOLOGIA	TOTAL				
			Número UNID	Euros C. DIRECT	Euros TREI	Euros GFA	Euros TOTAL

OTRO INMOVILIZADO DE DISTRIBUCIÓN

Despachos de maniobra y centros de control

Edificios, terrenos y almacenes

Transformadores y otros equipos en almacén

Sistemas de comunicaciones

Sistemas técnicos de gestión

Telegestión: sistemas y software, concentradores, telecomunicaciones y otras inversiones

Redes Inteligentes *

(no incluidas en cuadros anteriores)

Vehículo Eléctrico*

Elementos de transporte

Equipos de fiabilidad

Bateria de condensadores

Reguladores de tensión

Utillaje

Otros (no incluidos en cuadros anteriores)*

OTROS INMOVILIZADOS DE DISTRIBUCION. E

CUADRO:

1

CONCEPTO

INVERSION REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE DISTRIBUCION PUESTAS EN EXPLOTACION DURANTE 2014

SUBCUADRO

EI

SUBCONCEPTO

EQUIPOS DE MEDIDA

DEFINICIONES

UNID: Número de unidades

C. DIRECT Costes directamente imputables al producto, de naturaleza no financiera y excluidos trabajos realizados para el inmovilizado.

TREI Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado

GFA Gastos financieros activados

CUADRO

TIPO DE INSTALACION	EMPLAZAMIENTO	TIPOLOGIA	TOTAL				
			Número UNID	Euros C. DIRECT	Euros TREI	Euros GFA	Euros TOTAL
EQUIPO DE MEDIDA							
EN SERVICIO CLIENTE							
		Tipo 1					
		Tipo 2					
		Tipo 3 BT					
		Tipo 3 AT					
		Tipo 4 con telegestión					
		Tipo 4 sin telegestión					
		Tipo 5					
	EN RED	Todos					
EQUIPOS DE MEDIDA . EI.							

CUADRO:

2a

CONCEPTO

**DECLARACIÓN DE INSTALACIONES CEDIDAS POR
 TERCEROS DURANTE EL AÑO 2014**

DEFINICIONES

UNID: Número de unidades

PORCENT Porcentaje promedio de financiación del valor total del activo aportado por terceros a la empresa distribuidora

VALOR Importe total por el que ha sido valorado el elemento al incorporarlo al inmovilizado.

TOTAL			
Número	%	Euros	Euros
UNID	PORCENT	VALOR	TOTAL

INVERSIONES CEDIDAS O FINANCIADAS

IMPORTES TOTALES POSICIONES ALTA TENSIÓN EQUIPADAS CON INTERRUPTOR CEDIDAS O FINANCIADAS POR TERCEROS. F.	-	100%	-	-
IMPORTES TOTALES POSICIONES MEDIA TENSIÓN EQUIPADAS CON INTERRUPTOR CEDIDAS O FINANCIADAS POR TERCEROS. F1.	-	100%	-	-
TRAFOS, REACTANCIAS Y CONDENSADORES EN SUBESTACIONES CEDIDAS O FINANCIADAS POR TERCEROS.G	-	100%	-	-
LINEAS DE ALTA TENSIÓN DE DISTRIBUCION CEDIDAS O FINANCIADAS POR TERCEROS.H	-	100%	-	-
LINEAS DE MT Y BT DE DISTRIBUCION CEDIDAS O FINANCIADAS POR TERCEROS.H1	-	100%	-	-
CENTROS DE TRANSFORMACION REPARTO Y REFLEXION CEDIDAS O FINANCIADAS POR TERCEROS. I	-	100%	-	-
INMOVILIZADOS ASIGNABLES A TRANSPORTE				
OTROS INMOVILIZADOS NO CONTEMPLADOS EN EPIGRAFES ANTERIORES				
TOTAL INVERSIONES CEDIDAS O FINANCIADAS	-	100%	-	-

CUADRO:	2b	CONCEPTO	DECLARACIÓN DE INSTALACIONES FINANCIADAS TOTAL O PARCIALMENTE POR TERCEROS DURANTE EL AÑO 2014			
DEFINICIONES	UNID: Número de unidades					
	PORCENT Porcentaje promedio de financiación del valor total del activo aportado por la empresa distribuidora VALOR Importe total por el que ha sido valorado el elemento al incorporarlo al inmovilizado.					
			TOTAL			
			Número	%	Euros	Euros
			UNID	PORCENT	VALOR	TOTAL
INVERSIONES CEDIDAS O FINANCIADAS						
IMPORTES TOTALES POSICIONES ALTA TENSIÓN EQUIPADAS CON INTERRUPTOR CEDIDAS O FINANCIADAS POR TERCEROS. F.			-	-	-	-
IMPORTES TOTALES POSICIONES MEDIA TENSIÓN EQUIPADAS CON INTERRUPTOR CEDIDAS O FINANCIADAS POR TERCEROS. F1.			-	-	-	-
TRAFOS, REACTANCIAS Y CONDENSADORES EN SUBESTACIONES CEDIDAS O FINANCIADAS POR TERCEROS.G			-	-	-	-
LINEAS DE ALTA TENSIÓN DE DISTRIBUCION CEDIDAS O FINANCIADAS POR TERCEROS.H			-	-	-	-
LINEAS DE MT Y BT DE DISTRIBUCION CEDIDAS O FINANCIADAS POR TERCEROS.H1			-	-	-	-
CENTROS DE TRANSFORMACION REPARTO Y REFLEXION CEDIDAS O FINANCIADAS POR TERCEROS. I			-	-	-	-
INMOVILIZADOS ASIGNABLES A TRANSPORTE						
OTROS INMOVILIZADOS NO CONTEMPLADOS EN EPIGRAFES ANTERIORES						
TOTAL INVERSIONES CEDIDAS O FINANCIADAS			-	-	-	-

CUADRO:	2	CONCEPTO	INVERSION REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE DISTRIBUCION PUESTAS EN EXPLOTACION DURANTE 2014
SUBCUADRO	F	SUBCONCEPTO	POSICIONES CEDIDAS O FINANCIADAS POR TERCEROS
DEFINICIONES	UNID: Número de unidades PORCENT Porcentaje promedio de financiación del valor total del activo aportado por la empresa distribuidora VALOR Importe total por el que ha sido valorado el elemento al incorporarlo al inmovilizado.		

TIPO DE POSICION	NIVEL DE TENSION	TIPO DE PARQUE	TOTAL		
			Número	%	Euros
			UNID	PORCENT	VALOR
Blindada	132 kV	Interior	-	-	-
Blindada	132 kV	Intemperie	-	-	-
Blindada	132 kV	Móvil	-	-	-
Convencional	132 kV	Interior	-	-	-
Convencional	132 kV	Intemperie	-	-	-
Convencional	132 kV	Móvil	-	-	-
Hibrida	132 kV	Convencional	-	-	-
Blindada	130 kV	Interior	-	-	-
Blindada	130 kV	Intemperie	-	-	-
Blindada	130 kV	Móvil	-	-	-
Convencional	130 kV	Interior	-	-	-
Convencional	130 kV	Intemperie	-	-	-
Convencional	130 kV	Móvil	-	-	-
Hibrida	130 kV	Convencional	-	-	-
Blindada	110 kV	Interior	-	-	-
Blindada	110 kV	Intemperie	-	-	-
Blindada	110 kV	Móvil	-	-	-
Convencional	110 kV	Interior	-	-	-
Convencional	110 kV	Intemperie	-	-	-
Convencional	110 kV	Móvil	-	-	-
Hibrida	110 kV	Convencional	-	-	-
Blindada	66 kV	Interior	-	-	-
Blindada	66 kV	Intemperie	-	-	-
Blindada	66 kV	Móvil	-	-	-
Convencional	66 kV	Interior	-	-	-
Convencional	66 kV	Intemperie	-	-	-
Convencional	66 kV	Móvil	-	-	-
Hibrida	66 kV	Convencional	-	-	-
Blindada	55 kV ≥ U ≥ 45 kV	Interior	-	-	-
Blindada	55 kV ≥ U ≥ 45 kV	Intemperie	-	-	-
Blindada	55 kV ≥ U ≥ 45 kV	Móvil	-	-	-
Convencional	55 kV ≥ U ≥ 45 kV	Interior	-	-	-
Convencional	55 kV ≥ U ≥ 45 kV	Intemperie	-	-	-
Convencional	55 kV ≥ U ≥ 45 kV	Móvil	-	-	-
Hibrida	55 kV ≥ U ≥ 45 kV	Convencional	-	-	-
IMPORTES TOTALES POSICIONES ALTA TENSION EQUIPADAS CON INTERRUPTOR CEDIDAS O FINANCIADAS POR TERCEROS. F.			-	-	-

CUADRO:	2	CONCEPTO	INVERSION REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE DISTRIBUCION PUESTAS EN EXPLOTACION DURANTE 2014
SUBCUADRO	F1	SUBCONCEPTO	POSICIONES CEDIDAS O FINANCIADAS POR TERCEROS
DEFINICIONES	UNID: Número de unidades PORCENT Porcentaje promedio de financiación del valor total del activo aportado por la empresa distribuidora VALOR Importe total por el que ha sido valorado el elemento al incorporarlo al inmovilizado.		

TIPO DE POSICION	NIVEL DE TENSION	TIPO DE PARQUE	TOTAL		
			Número	%	Euros
			UNID	PORCENT	VALOR
Blindada	36 kV ≥ U > 25 kV	Interior	-	-	-
Blindada	36 kV ≥ U > 25 kV	Intemperie	-	-	-
Blindada	36 kV ≥ U > 25 kV	Móvil	-	-	-
Convencional	36 kV ≥ U > 25 kV	Interior	-	-	-
Convencional	36 kV ≥ U > 25 kV	Intemperie	-	-	-
Convencional	36 kV ≥ U > 25 kV	Móvil	-	-	-
Hibrida	36 kV ≥ U > 25 kV	Convencional	-	-	-
Blindada	25 kV ≥ U > 20 kV	Interior	-	-	-
Blindada	25 kV ≥ U > 20 kV	Intemperie	-	-	-
Blindada	25 kV ≥ U > 20 kV	Móvil	-	-	-
Convencional	25 kV ≥ U > 20 kV	Interior	-	-	-
Convencional	25 kV ≥ U > 20 kV	Intemperie	-	-	-
Convencional	25 kV ≥ U > 20 kV	Móvil	-	-	-
Hibrida	25 kV ≥ U > 20 kV	Convencional	-	-	-
Blindada	20 kV ≥ U > 15 kV	Interior	-	-	-
Blindada	20 kV ≥ U > 15 kV	Intemperie	-	-	-
Blindada	20 kV ≥ U > 15 kV	Móvil	-	-	-
Convencional	20 kV ≥ U > 15 kV	Interior	-	-	-
Convencional	20 kV ≥ U > 15 kV	Intemperie	-	-	-
Convencional	20 kV ≥ U > 15 kV	Móvil	-	-	-
Hibrida	20 kV ≥ U > 15 kV	Convencional	-	-	-
Blindada	15 kV ≥ U > 10 kV	Interior	-	-	-
Blindada	15 kV ≥ U > 10 kV	Intemperie	-	-	-
Blindada	15 kV ≥ U > 10 kV	Móvil	-	-	-
Convencional	15 kV ≥ U > 10 kV	Interior	-	-	-
Convencional	15 kV ≥ U > 10 kV	Intemperie	-	-	-
Convencional	15 kV ≥ U > 10 kV	Móvil	-	-	-
Hibrida	15 kV ≥ U > 10 kV	Convencional	-	-	-
Blindada	10 kV ≥ U ≥ 1 kV	Interior	-	-	-
Blindada	10 kV ≥ U ≥ 1 kV	Intemperie	-	-	-
Blindada	10 kV ≥ U ≥ 1 kV	Móvil	-	-	-
Convencional	10 kV ≥ U ≥ 1 kV	Interior	-	-	-
Convencional	10 kV ≥ U ≥ 1 kV	Intemperie	-	-	-
Convencional	10 kV ≥ U ≥ 1 kV	Móvil	-	-	-
Hibrida	10 kV ≥ U ≥ 1 kV	Convencional	-	-	-
IMPORTES TOTALES POSICIONES MEDIA TENSION EQUIPADAS CON INTERRUPTOR CEDIDAS O FINANCIADAS POR TERCEROS. F1.			-	-	-

CUADRO:	2	CONCEPTO	INVERSION REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE DISTRIBUCION PUESTAS EN EXPLOTACION DURANTE 2014
SUBCUADRO	G	SUBCONCEPTO	MÁQUINAS - CEDIDAS O FINANCIADAS POR TERCEROS
DEFINICIONES	UNID: Número de unidades UNID2: Suma de potencia instalada trafos en MVA PORCENT Porcentaje promedio de financiación del valor total del activo aportado por la empresa distribuidora VALOR Importe total por el que ha sido valorado el elemento al incorporarlo al inmovilizado.		

TIPO DE ELEMENTO	NIVEL DE TENSION PRIMARIO	NIVEL DE TENSION SECUNDARIO	TOTAL			
			Número	MVA	%	Euros
			UNID	UNID2	PORCENT	VALOR
Trafo	400 kV	132 kV	-	-	-	-
Trafo	400 kV	130 kV	-	-	-	-
Trafo	400 kV	110 kV	-	-	-	-
Trafo	400 kV	66 kV	-	-	-	-
Trafo	400 kV	55 kV ≥ U ≥ 45 kV	-	-	-	-
Trafo	400 kV	36 kV ≥ U > 25 kV	-	-	-	-
Trafo	220 kV	132 kV	-	-	-	-
Trafo	220 kV	130 kV	-	-	-	-
Trafo	220 kV	110 kV	-	-	-	-
Trafo	220 kV	66 kV	-	-	-	-
Trafo	220 kV	55 kV ≥ U ≥ 45 kV	-	-	-	-
Trafo	220 kV	36 kV ≥ U > 25 kV	-	-	-	-
Trafo	220 kV	25 kV ≥ U > 20 kV	-	-	-	-
Trafo	220 kV	20 kV ≥ U > 15 kV	-	-	-	-
Trafo	220 kV	15 kV ≥ U > 10 kV	-	-	-	-
Trafo	220 kV	10 kV ≥ U ≥ 1 kV	-	-	-	-
Trafo	132-110 kV	66 kV	-	-	-	-
Trafo	132-110 kV	55 kV ≥ U ≥ 45 kV	-	-	-	-
Trafo	132-110 kV	36 kV ≥ U > 25 kV	-	-	-	-
Trafo	132-110 kV	25 kV ≥ U > 20 kV	-	-	-	-
Trafo	132-110 kV	20 kV ≥ U > 15 kV	-	-	-	-
Trafo	132-110 kV	15 kV ≥ U > 10 kV	-	-	-	-
Trafo	66-36 kV	36 kV ≥ U > 25 kV	-	-	-	-
Trafo	66-36 kV	25 kV ≥ U > 20 kV	-	-	-	-
Trafo	66-36 kV	20 kV ≥ U > 15 kV	-	-	-	-
Trafo	66-36 kV	15 kV ≥ U > 10 kV	-	-	-	-
Trafo	66-36 kV	10 kV ≥ U ≥ 1 kV	-	-	-	-
Trafo	36 kV > U ≥ 1 kV	U < 1 kV	-	-	-	-
Reactancias	132 kV	-	-	-	-	-
Reactancias	130 kV	-	-	-	-	-
Reactancias	110 kV	-	-	-	-	-
Reactancias	66 kV	-	-	-	-	-
Reactancias	55 kV ≥ U ≥ 45 kV	-	-	-	-	-
Reactancias	36 kV ≥ U > 25 kV	-	-	-	-	-
Reactancias	25 kV ≥ U > 20 kV	-	-	-	-	-
Reactancias	20 kV ≥ U > 15 kV	-	-	-	-	-
Reactancias	15 kV ≥ U > 10 kV	-	-	-	-	-
Reactancias	10 kV ≥ U ≥ 1 kV	-	-	-	-	-
Condensadores	132 kV	-	-	-	-	-
Condensadores	130 kV	-	-	-	-	-
Condensadores	110 kV	-	-	-	-	-
Condensadores	66 kV	-	-	-	-	-
Condensadores	55 kV ≥ U ≥ 45 kV	-	-	-	-	-
Condensadores	36 kV ≥ U > 25 kV	-	-	-	-	-
Condensadores	25 kV ≥ U > 20 kV	-	-	-	-	-
Condensadores	20 kV ≥ U > 15 kV	-	-	-	-	-
Condensadores	15 kV ≥ U > 10 kV	-	-	-	-	-
Condensadores	10 kV ≥ U ≥ 1 kV	-	-	-	-	-
TRAFOS, REACTANCIAS Y CONDENSADORES EN SUBESTACIONES CEDIDAS O FINANCIADAS POR TERCEROS.G						
			-	-	-	-

CUADRO: 2 **CONCEPTO** INVERSION REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE DISTRIBUCION PUESTAS EN EXPLOTACION DURANTE 2014

SUBCUADRO H **SUBCONCEPTO** LINEAS DE DISTRIBUCION - CEDIDAS O FINANCIADAS POR TERCEROS

DEFINICIONES UNID: kms
 PORCENT Porcentaje promedio de financiación del valor total del activo aportado por la empresa distribuidora
 VALOR Importe total por el que ha sido valorado el elemento al incorporarlo al inmovilizado.

TIPO DE INSTALACION	EMPLAZAMIENTO	TIPO DE CIRCUITO	Nº DE CONDUCTORES POR CIRCUITO	Kms	%	Euros
				UNID	PORCENT	VALOR
LAT 132 kV	Aereo	Doble	Simplex	-	-	-
LAT 132 kV	Aereo	Simple	Simplex	-	-	-
LAT 132 kV	Aereo	Doble	Dúplex	-	-	-
LAT 132 kV	Aereo	Simple	Dúplex	-	-	-
LAT 132 kV	Subterráneo	Doble		-	-	-
LAT 132 kV	Subterráneo	Simple		-	-	-
LAT 110 kV	Aereo	Doble	Simplex	-	-	-
LAT 110 kV	Aereo	Simple	Simplex	-	-	-
LAT 110 kV	Aereo	Doble	Dúplex	-	-	-
LAT 110 kV	Aereo	simple	Dúplex	-	-	-
LAT 110 kV	Subterráneo	Doble		-	-	-
LAT 110 kV	Subterráneo	Simple		-	-	-
LAT 110 kV > U ≥ 66 kV	Aereo	Doble	Simplex	-	-	-
LAT 110 kV > U ≥ 66 kV	Aereo	Simple	Simplex	-	-	-
LAT 110 kV > U ≥ 66 kV	Aereos	Doble	Dúplex	-	-	-
LAT 110 kV > U ≥ 66 kV	Aereos	Simple	Dúplex	-	-	-
LAT 110 kV > U ≥ 66 kV	Subterráneo	Doble		-	-	-
LAT 110 kV > U ≥ 66 kV	Subterráneo	Simple		-	-	-
LAT 66 kV > U ≥ 45 kV	Aereo	Doble	Simplex	-	-	-
LAT 66 kV > U ≥ 45 kV	Aereo	Simple	Simplex	-	-	-
LAT 66 kV > U ≥ 45 kV	Aereos	Doble	Dúplex	-	-	-
LAT 66 kV > U ≥ 45 kV	Aereos	Simple	Dúplex	-	-	-
LAT 66 kV > U ≥ 45 kV	Subterráneo	Doble		-	-	-
LAT 66 kV > U ≥ 45 kV	Subterráneo	Simple		-	-	-
LMT 45 kV > U ≥ 30 kV	Aereo	Doble	Simplex	-	-	-
LMT 45 kV > U ≥ 30 kV	Aereo	Simple	Simplex	-	-	-
LMT 45 kV > U ≥ 30 kV	Aereos	Doble	Dúplex	-	-	-
LMT 45 kV > U ≥ 30 kV	Aereos	Simple	Dúplex	-	-	-
LMT 45 kV > U ≥ 30 kV	Subterráneo	Doble		-	-	-
LMT 45 kV > U ≥ 30 kV	Subterráneo	Simple		-	-	-
LMT 30 kV > U ≥ 25 kV	Aereo	Doble	Simplex	-	-	-
LMT 30 kV > U ≥ 25 kV	Aereo	Simple	Simplex	-	-	-
LMT 30 kV > U ≥ 25 kV	Aereos	Doble	Dúplex	-	-	-
LMT 30 kV > U ≥ 25 kV	Aereos	Simple	Dúplex	-	-	-
LMT 30 kV > U ≥ 25 kV	Subterráneo	Doble		-	-	-
LMT 30 kV > U ≥ 25 kV	Subterráneo	Simple		-	-	-
LMT 25 kV > U ≥ 1 kV	Aereo	Doble	Simplex	-	-	-
LMT 25 kV > U ≥ 1 kV	Aereo	Simple	Simplex	-	-	-
LMT 25 kV > U ≥ 1 kV	Aereos	Doble	Dúplex	-	-	-
LMT 25 kV > U ≥ 1 kV	Aereos	Simple	Dúplex	-	-	-
LMT 25 kV > U ≥ 1 kV	Subterráneo	Doble		-	-	-
LMT 25 kV > U ≥ 1 kV	Subterráneo	Simple		-	-	-
LBT 1 kV > U	Aereo	Simple sobre fachada		-	-	-
LBT 1 kV > U	Subterráneo	Doble		-	-	-
LBT 1 kV > U	Subterráneo	Simple		-	-	-
LBT 1 kV > U	Aereo	Simple sobre postes		-	-	-
LBT 1 kV > U	Aereo	Doble sobre postes		-	-	-
LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN DE DISTRIBUCION CEDIDAS O FINANCIADAS POR TERCEROS.H				-	-	-

CUADRO: 2 **CONCEPTO** INVERSION REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE DISTRIBUCION PUESTAS EN EXPLOTACION DURANTE 2014

SUBCUADRO HI **SUBCONCEPTO** LINEAS DE DISTRIBUCION - CEDIDAS O FINANCIADAS POR TERCEROS

DEFINICIONES UNID: kms
 PORCENT Porcentaje promedio de financiación del valor total del activo aportado por la empresa distribuidora
 VALOR Importe total por el que ha sido valorado el elemento al incorporarlo al inmovilizado.

TIPO DE INSTALACION	EMPLAZAMIENTO	TIPO DE CIRCUITO	Nº DE CONDUCTORES POR CIRCUITO	Kms	%	Euros
				UNID	PORCENT	VALOR
LAT 132 kV	Aereo	Doble	Simplex	-	-	-
LAT 132 kV	Aereo	Simple	Simplex	-	-	-
LAT 132 kV	Aereo	Doble	Dúplex	-	-	-
LAT 132 kV	Aereo	Simple	Dúplex	-	-	-
LAT 132 kV	Subterráneo	Doble		-	-	-
LAT 132 kV	Subterráneo	Simple		-	-	-
LAT 110 kV	Aereo	Doble	Simplex	-	-	-
LAT 110 kV	Aereo	Simple	Simplex	-	-	-
LAT 110 kV	Aereo	Doble	Dúplex	-	-	-
LAT 110 kV	Aereo	simple	Dúplex	-	-	-
LAT 110 kV	Subterráneo	Doble		-	-	-
LAT 110 kV	Subterráneo	Simple		-	-	-
LAT 110 kV > U ≥ 66 kV	Aereo	Doble	Simplex	-	-	-
LAT 110 kV > U ≥ 66 kV	Aereo	Simple	Simplex	-	-	-
LAT 110 kV > U ≥ 66 kV	Aereos	Doble	Dúplex	-	-	-
LAT 110 kV > U ≥ 66 kV	Aereos	Simple	Dúplex	-	-	-
LAT 110 kV > U ≥ 66 kV	Subterráneo	Doble		-	-	-
LAT 110 kV > U ≥ 66 kV	Subterráneo	Simple		-	-	-
LAT 66 kV > U ≥ 45 kV	Aereo	Doble	Simplex	-	-	-
LAT 66 kV > U ≥ 45 kV	Aereo	Simple	Simplex	-	-	-
LAT 66 kV > U ≥ 45 kV	Aereos	Doble	Dúplex	-	-	-
LAT 66 kV > U ≥ 45 kV	Aereos	Simple	Dúplex	-	-	-
LAT 66 kV > U ≥ 45 kV	Subterráneo	Doble		-	-	-
LAT 66 kV > U ≥ 45 kV	Subterráneo	Simple		-	-	-
LMT 45 kV > U ≥ 30 kV	Aereo	Doble	Simplex	-	-	-
LMT 45 kV > U ≥ 30 kV	Aereo	Simple	Simplex	-	-	-
LMT 45 kV > U ≥ 30 kV	Aereos	Doble	Dúplex	-	-	-
LMT 45 kV > U ≥ 30 kV	Aereos	Simple	Dúplex	-	-	-
LMT 45 kV > U ≥ 30 kV	Subterráneo	Doble		-	-	-
LMT 45 kV > U ≥ 30 kV	Subterráneo	Simple		-	-	-
LMT 30 kV > U ≥ 25 kV	Aereo	Doble	Simplex	-	-	-
LMT 30 kV > U ≥ 25 kV	Aereo	Simple	Simplex	-	-	-
LMT 30 kV > U ≥ 25 kV	Aereos	Doble	Dúplex	-	-	-
LMT 30 kV > U ≥ 25 kV	Aereos	Simple	Dúplex	-	-	-
LMT 30 kV > U ≥ 25 kV	Subterráneo	Doble		-	-	-
LMT 30 kV > U ≥ 25 kV	Subterráneo	Simple		-	-	-
LMT 25 kV > U ≥ 1 kV	Aereo	Doble	Simplex	-	-	-
LMT 25 kV > U ≥ 1 kV	Aereo	Simple	Simplex	-	-	-
LMT 25 kV > U ≥ 1 kV	Aereos	Doble	Dúplex	-	-	-
LMT 25 kV > U ≥ 1 kV	Aereos	Simple	Dúplex	-	-	-
LMT 25 kV > U ≥ 1 kV	Subterráneo	Doble		-	-	-
LMT 25 kV > U ≥ 1 kV	Subterráneo	Simple		-	-	-
LBT 1 kV > U	Aereo	Simple sobre fachada		-	-	-
LBT 1 kV > U	Subterráneo	Doble		-	-	-
LBT 1 kV > U	Subterráneo	Simple		-	-	-
LBT 1 kV > U	Aereo	Simple sobre postes		-	-	-
LBT 1 kV > U	Aereo	Doble sobre postes		-	-	-
LINEAS DE MT Y BT DE DISTRIBUCION CEDIDAS O FINANCIADAS POR TERCEROS.HI				-	-	-

CUADRO: 2 **CONCEPTO** INVERSION REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE DISTRIBUCION PUESTAS EN EXPLOTACION DURANTE 2014

SUBCUADRO I **SUBCONCEPTO** CENTROS DE TRANSFORMACION REPARTO Y REFLEXION -CEDIDAS O FINANCIADAS POR TERCEROS

DEFINICIONES

UNID: Número de unidades
 UNID2: Suma de potencia instalada en MVA
 PORCENT: Porcentaje promedio de financiación del valor total del activo aportado por la empresa distribuidora
 VALOR: Importe total por el que ha sido valorado el elemento al incorporarlo al inmovilizado.

TIPO DE ELEMENTO	NIVEL DE TENSION PRIMARIO	NIVEL DE TENSION SECUNDARIO	EMPLAZAMIENTO	POTENCIA (kVA)	TOTAL			
					Número UNID	MVA UNID2	% PORCENT	Euros VALOR
Reparto, reflexion	36 kV > U ≥ 1 kV	1 kV > U	Caseta	0	-	-	-	-
CT	36 kV > U ≥ 1 kV	1 kV > U	Caseta	15	-	-	-	-
CT	36 kV > U ≥ 1 kV	1 kV > U	Caseta	25	-	-	-	-
CT	36 kV > U ≥ 1 kV	1 kV > U	Caseta	50	-	-	-	-
CT	36 kV > U ≥ 1 kV	1 kV > U	Caseta	100	-	-	-	-
CT	36 kV > U ≥ 1 kV	1 kV > U	Caseta	160	-	-	-	-
CT	36 kV > U ≥ 1 kV	1 kV > U	Caseta	250	-	-	-	-
CT	36 kV > U ≥ 1 kV	1 kV > U	Caseta	400	-	-	-	-
CT	36 kV > U ≥ 1 kV	1 kV > U	Caseta	630	-	-	-	-
CT	36 kV > U ≥ 1 kV	1 kV > U	Caseta	800	-	-	-	-
CT	36 kV > U ≥ 1 kV	1 kV > U	Caseta	1000	-	-	-	-
CT	36 kV > U ≥ 1 kV	1 kV > U	Caseta	1250	-	-	-	-
CT	36 kV > U ≥ 1 kV	1 kV > U	Caseta	P>1250	-	-	-	-
Reparto, reflexion	36 kV > U ≥ 1 kV	1 kV > U	Subterráneo	0	-	-	-	-
CT	36 kV > U ≥ 1 kV	1 kV > U	Subterráneo	15	-	-	-	-
CT	36 kV > U ≥ 1 kV	1 kV > U	Subterráneo	25	-	-	-	-
CT	36 kV > U ≥ 1 kV	1 kV > U	Subterráneo	50	-	-	-	-
CT	36 kV > U ≥ 1 kV	1 kV > U	Subterráneo	100	-	-	-	-
CT	36 kV > U ≥ 1 kV	1 kV > U	Subterráneo	160	-	-	-	-
CT	36 kV > U ≥ 1 kV	1 kV > U	Subterráneo	250	-	-	-	-
CT	36 kV > U ≥ 1 kV	1 kV > U	Subterráneo	400	-	-	-	-
CT	36 kV > U ≥ 1 kV	1 kV > U	Subterráneo	630	-	-	-	-
CT	36 kV > U ≥ 1 kV	1 kV > U	Subterráneo	800	-	-	-	-
CT	36 kV > U ≥ 1 kV	1 kV > U	Subterráneo	1000	-	-	-	-
CT	36 kV > U ≥ 1 kV	1 kV > U	Subterráneo	1250	-	-	-	-
CT	36 kV > U ≥ 1 kV	1 kV > U	Subterráneo	P>1250	-	-	-	-
Reparto, reflexion	36 kV > U ≥ 1 kV	1 kV > U	Intemperie	0	-	-	-	-
CT	36 kV > U ≥ 1 kV	1 kV > U	Intemperie	15	-	-	-	-
CT	36 kV > U ≥ 1 kV	1 kV > U	Intemperie	25	-	-	-	-
CT	36 kV > U ≥ 1 kV	1 kV > U	Intemperie	50	-	-	-	-
CT	36 kV > U ≥ 1 kV	1 kV > U	Intemperie	100	-	-	-	-
CT	36 kV > U ≥ 1 kV	1 kV > U	Intemperie	160	-	-	-	-
CT	36 kV > U ≥ 1 kV	1 kV > U	Intemperie	250	-	-	-	-
Reparto, reflexion	36 kV > U ≥ 1 kV	1 kV > U	Local	0	-	-	-	-
CT	36 kV > U ≥ 1 kV	1 kV > U	Local	15	-	-	-	-
CT	36 kV > U ≥ 1 kV	1 kV > U	Local	25	-	-	-	-
CT	36 kV > U ≥ 1 kV	1 kV > U	Local	50	-	-	-	-
CT	36 kV > U ≥ 1 kV	1 kV > U	Local	100	-	-	-	-
CT	36 kV > U ≥ 1 kV	1 kV > U	Local	160	-	-	-	-
CT	36 kV > U ≥ 1 kV	1 kV > U	Local	250	-	-	-	-
CT	36 kV > U ≥ 1 kV	1 kV > U	Local	250	-	-	-	-
CT	36 kV > U ≥ 1 kV	1 kV > U	Local	400	-	-	-	-
CT	36 kV > U ≥ 1 kV	1 kV > U	Local	630	-	-	-	-
CT	36 kV > U ≥ 1 kV	1 kV > U	Local	800	-	-	-	-
CT	36 kV > U ≥ 1 kV	1 kV > U	Local	1000	-	-	-	-
CT	36 kV > U ≥ 1 kV	1 kV > U	Local	1250	-	-	-	-
CT	36 kV > U ≥ 1 kV	1 kV > U	Local	P>1250	-	-	-	-
CENTROS DE TRANSFORMACION REPARTO Y REFLEXION CEDIDAS O FINANCIADAS POR TERCEROS. I					-	-	-	-

CUADRO:

3

CONCEPTO

FINALIZACIÓN DE VIDA ÚTIL Y RETIROS EN INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DURANTE EL AÑO 2014.

DEFINICIONES

UNID1: Número de unidades

UNID2: Suma de longitud en kilometros para líneas (no circuitos), de potencia en MVA para trafos y Centros de transformacion, de MVAr para condensadores y reactancias y no aplica para resto de elementos.

VALOR Importe total por el que ha sido valorado el elemento al retirarlo del inmovilizado.

CUADRO

Tipo de instalación

TOTAL SUBESTACIONES. J1.

TOTAL EQUIPOS DE MEDIDA. J2

TOTAL TRAFOS. K1

TOTAL REACTANCIAS. K2

TOTAL CONDENSADORES. K3

TOTAL CENTROS DE TRANSFORMACION. K4

TOTAL CENTROS DE REPARTO, REFLEXION. K5

TOTAL LINEAS DE DISTRIBUCION. K6

TOTAL OTROS ELEMENTOS DEL INMOVILIZADO L

TOTALES

	RETIROS DE INSTALACIONES					ACTIVOS EN USO EN A 31/12/2014	
	VIDA UTIL FINALIZADA EN 2014		VIDA UTIL NO FINALIZADA EN 2014			\ UTIL FINALIZADA EN 2014 O ANTE	
	Número	Euros	Número	SUMA*	Euros	Número	Euros
	UNID	VALOR	UNID	UNID2	VALOR	UNID	VALOR
TOTAL SUBESTACIONES. J1.	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL EQUIPOS DE MEDIDA. J2	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL TRAFOS. K1	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL REACTANCIAS. K2	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL CONDENSADORES. K3	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL CENTROS DE TRANSFORMACION. K4	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL CENTROS DE REPARTO, REFLEXION. K5	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL LINEAS DE DISTRIBUCION. K6	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OTROS ELEMENTOS DEL INMOVILIZADO L	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES	-	-	-	-	-	-	-

CUADRO:	3	CONCEPTO	FINALIZACIÓN DE VIDA ÚTIL Y RETIROS EN INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DURANTE EL AÑO 2014.
SUBCUADRO	J	SUBCONCEPTO	POSICIONES Y EQUIPOS DE MEDIDA
DEFINICIONES	UNID1: Número de unidades VALOR Importe total por el que ha sido valorado el elemento al retirarlo del inmovilizado.		

CUADRO	RETIROS DE INSTALACIONES				ACTIVOS EN USO EN A 31/12/2014	
	VIDA UTIL FINALIZADA EN 2014		IDA UTIL NO FINALIZADA EN 2014		A UTIL FINALIZADA EN 2014 O ANTERIOR	
	Número	Euros	Número	Euros	Número	Euros
Tipo de instalación	UNID	VALOR	UNID	VALOR	UNID	VALOR
SUBESTACION						
POSICION CONVENCIONAL						
220 kV > U ≥ 132 kV	-	-	-	-	-	-
132 kV > U ≥ 110 kV	-	-	-	-	-	-
110 kV > U ≥ 66 kV	-	-	-	-	-	-
66 kV > U ≥ 45 kV	-	-	-	-	-	-
45 kV > U ≥ 30 kV	-	-	-	-	-	-
30 kV > U ≥ 25 kV	-	-	-	-	-	-
25 kV > U ≥ 20 kV	-	-	-	-	-	-
20 kV > U ≥ 12 kV	-	-	-	-	-	-
12 kV > U ≥ 6 kV	-	-	-	-	-	-
6 kV > U ≥ 1 kV	-	-	-	-	-	-
POSICION BLINDADA						
220 kV > U ≥ 132 kV	-	-	-	-	-	-
132 kV > U ≥ 110 kV	-	-	-	-	-	-
110 kV > U ≥ 66 kV	-	-	-	-	-	-
66 kV > U ≥ 45 kV	-	-	-	-	-	-
45 kV > U ≥ 30 kV	-	-	-	-	-	-
30 kV > U ≥ 25 kV	-	-	-	-	-	-
25 kV > U ≥ 20 kV	-	-	-	-	-	-
20 kV > U ≥ 12 kV	-	-	-	-	-	-
12 kV > U ≥ 6 kV	-	-	-	-	-	-
6 kV > U ≥ 1 kV	-	-	-	-	-	-
POSICION HIBRIDA						
220 kV > U ≥ 132 kV	-	-	-	-	-	-
132 kV > U ≥ 110 kV	-	-	-	-	-	-
110 kV > U ≥ 66 kV	-	-	-	-	-	-
66 kV > U ≥ 45 kV	-	-	-	-	-	-
45 kV > U ≥ 30 kV	-	-	-	-	-	-
30 kV > U ≥ 25 kV	-	-	-	-	-	-
25 kV > U ≥ 20 kV	-	-	-	-	-	-
20 kV > U ≥ 12 kV	-	-	-	-	-	-
12 kV > U ≥ 6 kV	-	-	-	-	-	-
6 kV > U ≥ 1 kV	-	-	-	-	-	-
TOTAL SUBESTACIONES. J1.	-	-	-	-	-	-
EQUIPOS DE MEDIDA						
EN SERVICIO CLIENTE						
Tipo 1	-	-	-	-	-	-
Tipo 2	-	-	-	-	-	-
Tipo 3 BT	-	-	-	-	-	-
Tipo 3 AT	-	-	-	-	-	-
Tipo 4 con telegestión	-	-	-	-	-	-
Tipo 4 sin telegestión	-	-	-	-	-	-
Tipo 5	-	-	-	-	-	-
EN RED						
Todos	-	-	-	-	-	-
TOTAL EQUIPOS DE MEDIDA. J2	-	-	-	-	-	-

CUADRO: 3 **CONCEPTO** FINALIZACIÓN DE VIDA ÚTIL Y RETIROS EN INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DURANTE EL AÑO 2014.

SUBCUADRO L **SUBCONCEPTO** OTROS ELEMENTOS DEL INMOVILIZADO

DEFINICIONES UNID1: Número de unidades
 UNID2: Suma de longitud en kilómetros para líneas (no circuitos), de potencia en MVA para trafos y Centros de transformación, de MVA para condensadores y reactancias y no aplica para resto de elementos.
 VALOR Importe total por el que ha sido valorado el elemento al retirarlo del inmovilizado.

Tipo de instalación	RETIROS DE INSTALACIONES				ACTIVOS EN USO EN A 31/12/2014	
	VIDA UTIL FINALIZADA EN 2014		VIDA UTIL NO FINALIZADA EN 2014		VIDA UTIL FINALIZADA EN 2014 O ANTERIOR	
	Número	Euros	Número	Euros	Número	Euros
	UNID	VALOR	UNID	VALOR	UNID	VALOR
TRAFOS						
Despachos de maniobra y centros de control						
Edificios, terrenos y almacenes	-	-	-	-	-	-
Edificios, terrenos y almacenes	-	-	-	-	-	-
Transformadores y otros equipos en almacén	-	-	-	-	-	-
Sistemas de comunicaciones	-	-	-	-	-	-
Sistemas técnicos de gestión	-	-	-	-	-	-
Telegestión: sistemas y software, concentradores, telecomunicaciones y otras inversiones	-	-	-	-	-	-
Redes Inteligentes	-	-	-	-	-	-
Vehículo Eléctrico	-	-	-	-	-	-
Elementos de transporte						
Equipos de fiabilidad	-	-	-	-	-	-
Batería de condensadors	-	-	-	-	-	-
Reguladores de tensión	-	-	-	-	-	-
Utillaje						
Otros						
TOTALES						
TOTAL OTROS ELEMENTOS DEL INMOVILIZADO L		-		-		-

CUADRO: 4

CONCEPTO: CORRECCIONES EFECTUADAS A LA INFORMACION CONTABLE DE LAS SOCIEDADES PARA LA OBTENCION DE LA INFORMACION DESGLOSADA EN EL CUADRO 1

		Miles de €						
		distribución					Total	
		Líneas de Distribución U <220 KV	Subestaciones de Distribución	Centros de Transformación	Equipos de Medida	Despachos, centros de control	Otras instalaciones Eléctricas	Total
1.	Importe contabilizado durante 2014 como inmovilizado en explotación, correspondiente a instalaciones cuya entrada en explotación, de acuerdo con criterios técnicos, se produjo en 2014 - 1	-	-	-	-	-	-	-
2.	Importe contabilizado durante 2014 como inmovilizado en explotación, correspondiente a instalaciones cuya entrada en explotación, de acuerdo con criterios técnicos, es posterior a diciembre de 2014	-	-	-	-	-	-	-
3.	Importe correspondiente a inversiones cuya entrada en explotación, de acuerdo con criterios técnicos, se produjo en 2014 y registrado contablemente como inmovilizado en explotación en 2014-1	-	-	-	-	-	-	-
4.	Inversiones cuya entrada en explotación, de acuerdo con criterios técnicos, se produjo en 2014 y registrado como inmovilizado en explotación con posterioridad al cierre de ese ejercicio	-	-	-	-	-	-	-
5.	Reclasificaciones de adiciones contables para acumular y agrupar la información por tipo de instalaciones, de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección General de la Energía	-	-	-	-	-	-	-
6.	Inmovilizado intangible (aplicaciones informáticas) incluido en cuadro I	-	-	-	-	-	-	-
7.	Otros ajustes	-	-	-	-	-	-	-
		<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

Las Notas números 1 a 3 adjuntas forman parte integrante de estos datos técnicos, contables y financieros.

CUADRO: 5

CONCEPTO MOVIMIENTO CONTABLE DEL INMOVILIZADO DE DISTRIBUCION EN EXPLOTACION DURANTE EL EJERCICIO 2014

CUADRO

	Miles de €						Total
	Líneas de Distribución U < 220 KV	Subestaciones de Distribución	Centros de Transformación	Equipos de Medida	Despachos, centros de control	Otras instalaciones Eléctricas	
Saldo contable en inmovilizado de distribución en explotación al 1 de enero de 2014							
Inversión realizada en las instalaciones de distribución puestas en explotación en 2014 (ver Cuadro 1)	-	-	-	-	-	-	-
Correcciones efectuadas a la información contable de las Sociedades para la obtención de la información desglosada en el Cuadro I (véanse Nota 3 y Cuadro 4)	-	-	-	-	-	-	-
Retiros de instalaciones de distribución efectuados en 2014 (véanse Anexo I y Cuadro 3)	-	-	-	-	-	-	-
Adiciones contables durante 2014 a inmovilizado material de distribución en explotación, netas de retiros	-	-	-	-	-	-	-
Saldo contable en inmovilizado de distribución en explotación al 31 de diciembre de 2014	-	-	-	-	-	-	-
Saldo contable en inmovilizado de distribución en explotación a neto de amortizaciones a 31 de diciembre de 2014	-	-	-	-	-	-	-

Las Notas números 1 a 3 adjuntas forman parte integrante de estos datos técnicos, contables y financieros.

CUADRO

6

CONCEPTO

RESUMEN DE INVERSIONES E INGRESOS ASOCIADOS A LAS INSTALACIONES PUESTAS EN SERVICIO EN 2014

			Importe (miles de euros)	
Inversión Bruta	a	Inversión bruta efectuada por la empresa en el año 2014 conforme a auditoría	-	
	b	Volumen de inversión de las instalaciones subvencionadas Organismos de la Unión Europea	-	
	c	Volumen de inversión de las instalaciones subvencionadas por otros Organismos	-	
	d	Volumen de inversión de las instalaciones financiadas	-	
	e	Volumen de inversión de las instalaciones cedidas por terceros	-	
	Aportaciones	f	Volumen de inversión de las instalaciones cedidas por terceros	-
	g	Volumen de inversión destinada a equipos de medida en servicio a clientes	-	
Inversión Neta	$h = a - [b + c + d + e + f + g]$	Inversión total ejecutada por la empresas sin contar las inversiones financiadas y cedidas por terceros	-	
Ingresos	i	Ingresos percibidos por derechos de extensión de las nuevas instalaciones	-	



CUADRO 8

CONCEPTO Resumen de Pruebas Practicadas

IDENTIFICADOR UNICO	TIPO DE PRUEBA: C - EN CAMPO G - EN GABINETE	CUADRO VERIFICADO	INFORMACION ACCESIBLE CONSULTADA (IUIA) (Relacion de ID de la tabla 7 consultados separados por ";")	Descripcion funcional de la prueba



CUADRO 9

CONCEPTO Resumen de Salvedades al informe

IDENTIFICADOR UNICO	DESCRIPCION DE LA SALVEDAD	CUADROS AFECTADOS	DESCRIPCION DE LAS MAGNITUDES AFECTADAS	IDENTIFICADOR DE LA PRUEBA QUE LA HA DETECTADO*	TIENE IMPACTO FISCAL	VALORACION ECONOMICA

* En el caso en el que se emita salvedad por no poder comprobar un concepto incluido en un cuadro se detallará bajo el texto "NO COMPROBABLE"

LÍNEAS SUBTERRÁNEAS

ESTADO

Hoja 1

EMPRESA:

NOMBRE LÍNEA:	
CINI*	
ORIGEN	FINAL
PROVINCIA	
TIPO SUELO	
NÚMERO CIRCUITOS:	TENSIÓN NOMINAL (kV):
FECHA PUESTA EN EXPLOTACIÓN:	PARTICIPACIÓN PROPIA (%)

TIPO DE INVERSIÓN:	Euros	% factor de producción de trabajo en las labores de inversión	% resto de factores de producción en las labores de inversión
INVERSIÓN MATERIAL (TOTAL)			
INGENIERÍA, GESTIÓN, SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN, PRUEBAS Y OTROS CONCEPTOS ANÁLOGOS			
LICENCIAS, TASAS, CONVENIOS Y OTROS CONCEPTOS ANÁLOGOS			
CONDUCTORES			
APOYOS, ANCLAJES, ACCESORIOS Y OTROS			
FIBRA ÓPTICA			
OBRA CIVIL			
MONTAJE			
ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y SUPERVISIÓN MEDIOAMBIENTAL			
TRABAJOS PARA INMOVILIZADO			
INTERESES INTERCALARIOS			
DIFERENCIAS CAMBIO			
ACTUALIZACIONES			
INMOVILIZADO BRUTO			

* Conforme a la Circular 4/2014 de la CNMC o circular que la sustituya

CIRCUITO Nº 1

ORIGEN: FINAL:
 TENSIÓN FUNCIONAMIENTO (kV):
 FECHA PUESTA EN EXPLOTACIÓN:
 LONGITUD (Kms):
 CONDUCTORES POR FASE:
 MATERIAL:
 SECCIÓN CONDUCTOR (mm²):
 CAPACIDAD MÁXIMA (MVA):

CIRCUITO Nº XXX

ORIGEN: FINAL:
 TENSIÓN FUNCIONAMIENTO (kV):
 FECHA PUESTA EN EXPLOTACIÓN:
 LONGITUD (Kms):
 CONDUCTORES POR FASE:
 MATERIAL:
 SECCIÓN CONDUCTOR (mm²):
 CAPACIDAD MÁXIMA (MVA):

PLANIFICACIÓN (SI/NO) `
 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

PARTIDAS		AÑO N-xxx		AÑO N-2	AÑO N-1	AÑO de
		Euros				
INVERSIÓN MATERIAL	INGENIERÍA, GESTIÓN, SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN, PRUEBAS Y OTROS CONCEPTOS ANÁLOGOS					
	LICENCIAS, TASAS, CONVENIOS Y OTROS CONCEPTOS ANÁLOGOS					
	TERRENO					
	EQUIPO ELÉCTRICO					
	MOVIMIENTO DE TIERRAS Y OBRA CIVIL					
	MONTAJE					
	ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y SUPERVISIÓN					
TRABAJOS PARA INMOVILIZADO						
INTERESES						
DIFERENCIAS CAMBIO						
ACTUALIZACIONES						
INMOVILIZADO BRUTO						

LÍNEAS AÉREAS

ESTADO

Hoja 1

EMPRESA:

NOMBRE LÍNEA:	
NUDO ORIGEN:	NUDO FINAL:
CINI*	
PROVINCIA	
TIPO SUELO	
NÚMERO CIRCUITOS:	TENSIÓN NOMINAL (kV):
FECHA PUESTA EN EXPLOTACIÓN:	PARTICIPACIÓN PROPIA (%)
NÚMERO APOYOS (UD):	TOTAL 0
	SUSPENSIÓN
	AMARRE
VELOCIDAD DEL VIENTO CONSIDERADA EN LOS APOYOS (Km/h):	

* Conforme a la Circular 4/2014 de la CNMC o circular que la sustituya

TIPO DE INVERSIÓN:	Euros	% factor de producción de trabajo en las labores de inversión	% resto de factores de producción en las labores de inversión
INVERSIÓN MATERIAL (TOTAL)			
INGENIERÍA, GESTIÓN, SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN, PRUEBAS Y OTROS CONCEPTOS ANÁLOGOS			
LICENCIAS, TASAS, CONVENIOS Y OTROS CONCEPTOS ANÁLOGOS			
CONDUCTORES			
APOYOS, ANCLAJES, ACCESORIOS Y OTROS			
FIBRA ÓPTICA			
OBRA CIVIL			
IZADO			
TENDIDO			
ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y SUPERVISIÓN MEDIOAMBIENTAL			
TRABAJOS PARA INMOVILIZADO			
INTERESES INTERCALARIOS			
DIFERENCIAS CAMBIO			
ACTUALIZACIONES			
INMOVILIZADO BRUTO			

CIRCUITO Nº 1

ORIGEN: FINAL:
 TENSIÓN FUNCIONAMIENTO (kV):
 FECHA PUESTA EN EXPLOTACIÓN:
 LONGITUD (Kms):
 CONDUCTORES POR FASE:
 MATERIAL:
 SECCIÓN CONDUCTOR (mm²):
 CAPACIDAD MÁXIMA (MVA):

CIRCUITO Nº XXX

ORIGEN: FINAL:
 TENSIÓN FUNCIONAMIENTO (kV):
 FECHA PUESTA EN EXPLOTACIÓN:
 LONGITUD (Kms):
 CONDUCTORES POR FASE:
 MATERIAL:
 SECCIÓN CONDUCTOR (mm²):
 CAPACIDAD MÁXIMA (MVA):

PLANIFICACIÓN (SI/NO) *
 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

PARTIDAS		AÑO N-xxx		AÑO N-2	AÑO N-1	AÑO de
		Euros				
INVERSIÓN MATERIAL	INGENIERÍA, GESTIÓN, SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN, PRUEBAS Y OTROS CONCEPTOS ANÁLOGOS					
	LICENCIAS, TASAS, CONVENIOS Y OTROS CONCEPTOS ANÁLOGOS					
	TERRENO					
	EQUIPO ELÉCTRICO					
	MOVIMIENTO DE TIERRAS Y OBRA CIVIL					
	IZADO					
	TENDIDO					
	ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y SUPERVISIÓN					
TRABAJOS PARA INMOVILIZADO						
INTERESES						
DIFERENCIAS CAMBIO						
ACTUALIZACIONES						
INMOVILIZADO BRUTO						

<u>SUBESTACIONES</u>		ESTADO
EMPRESA:		
NOMBRE SUBESTACIÓN:		
CODIGO SUBESTACIÓN (*)		
CINI(*)		
PROVINCIA		
LOCALIZACIÓN:		
TIPO DE SUELO		
FECHA PUESTA EN SERVICIO:		PARTICIPACIÓN PROPIA (%)
TIPO SUBESTACIÓN:		
* Conforme a la Circular 4/2014 de la CNMC o circular que la sustituya		
DATOS GLOBALES DE LA SUBESTACIÓN		
TIPO DE INVERSIÓN:		
	Euros	% factor de producción de trabajo en las labores de inversión
		% resto de factores de producción en las labores de inversión
INVERSIÓN MATERIAL TOTAL		
INGENIERÍA, GESTIÓN, SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN, PRUEBAS Y OTROS CONCEPTOS ANÁLOGOS		
LICENCIAS, TASAS, CONVENIOS Y OTROS CONCEPTOS ANÁLOGOS		
TERRENO		
EQUIPO ELÉCTRICO		
MOVIMIENTO DE TIERRAS Y OBRA CIVIL		
MONTAJE		
ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y SUPERVISIÓN MEDIOAMBIENTAL		
TRABAJOS PARA INMOVILIZADO		
INTERESES INTERCALARIOS		
DIFERENCIAS CAMBIO		
ACTUALIZACIONES		
INMOVILIZADO BRUTO		
PLANIFICACIÓN		
AÑO PREVISTO DE PUESTA EN MARCHA. ACTUALIZADO		
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:		
PARQUE Nº 1		
CODIGO PARQUE (*)		
CINI(*)		
TENSIÓN NOMINAL (kV):		FECHA PUESTA EN SERVICIO: EN
ESQUEMA CONEXIÓN:		
NÚMERO POSICIONES TOTALES (NORMAL, POSICIÓN DE RESERVA SIN EQUIPAR Y EQUIPAMIENTO DE POSICIÓN DE RESERVA):	TOTAL	Nº POS LÍNEA
		Nº POS TRAF0
		Nº POS OTROS
TIPO POSICIONES:		
NUMERO TOTAL INTERRUPTORES:		
CORRIENTE DE CORTOCIRCUITO DE LOS INTERRUPTORES (KA):		
NUMERO TOTAL SECCIONADORES:		
POSICIONES		
	Euros	% factor de producción de trabajo en las labores de inversión
		% resto de factores de producción en las labores de inversión
INVERSIÓN MATERIAL		
TRABAJOS PARA INMOVILIZADO		
INTERESES INTERCALARIOS		
DIFERENCIAS CAMBIO		
ACTUALIZACIONES		
INMOVILIZADO BRUTO		
POSICIONES DE RESERVA SIN EQUIPAR		
	Euros	% factor de producción de trabajo en las labores de inversión
		% resto de factores de producción en las labores de inversión
INVERSIÓN MATERIAL		
TRABAJOS PARA INMOVILIZADO		
INTERESES INTERCALARIOS		
DIFERENCIAS CAMBIO		
ACTUALIZACIONES		
INMOVILIZADO BRUTO		
EQUIPAMIENTO DE POSICIONES DE RESERVA		
	Euros	% factor de producción de trabajo en las labores de inversión
		% resto de factores de producción en las labores de inversión
INVERSIÓN MATERIAL		
TRABAJOS PARA INMOVILIZADO		
INTERESES INTERCALARIOS		
DIFERENCIAS CAMBIO		
ACTUALIZACIONES		
INMOVILIZADO BRUTO		

TRAFO Nº 1

CODIGO MAQUINA (*)
 CINI(*)

RELACIÓN TRANSFORMACIÓN: ___/___/___kV

POTENCIA NOMINAL: ___/___/___MVA

TIPO:

NÚMERO DEVANADOS:

FECHA ADQUISICIÓN:

	Euros	% factor de producción de trabajo en las labores de inversión	% resto de factores de producción en las labores de inversión
INVERSIÓN MATERIAL			
TRABAJOS PARA INMOVILIZADO			
INTERESES INTERCALARIOS			
DIFERENCIAS CAMBIO			
ACTUALIZACIONES			
INMOVILIZADO BRUTO			

TRAFO Nº xxxxxx

REACTANCIA Nº 1

POTENCIA NOMINAL: MVar

FECHA DE ADQUISICIÓN:

	Euros	% factor de producción de trabajo en las labores de inversión	% resto de factores de producción en las labores de inversión
INVERSIÓN MATERIAL			
TRABAJOS PARA INMOVILIZADO			
INTERESES INTERCALARIOS			
DIFERENCIAS CAMBIO			
ACTUALIZACIONES			
INMOVILIZADO BRUTO			

REACTANCIA Nº xxxxx

CONDENSADOR Nº 1

POTENCIA NOMINAL: MVar

FECHA DE ADQUISICIÓN:

	Euros	% factor de producción de trabajo en las labores de inversión	% resto de factores de producción en las labores de inversión
INVERSIÓN MATERIAL			
TRABAJOS PARA INMOVILIZADO			
INTERESES INTERCALARIOS			
DIFERENCIAS CAMBIO			
ACTUALIZACIONES			
INMOVILIZADO BRUTO			

CONDENSADOR Nº xxxxx

PARQUE Nº xxxxxxxx

PARTIDAS		AÑO N-xxx	AÑO N-2	AÑO N-1	AÑO de
		Euros			
INVERSIÓN MATERIAL	INGENIERÍA, GESTIÓN, SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN, PRUEBAS Y OTROS CONCEPTOS ANÁLOGOS				
	LICENCIAS, TASAS, CONVENIOS Y OTROS CONCEPTOS ANÁLOGOS				
	TERRENO				
	EQUIPO ELÉCTRICO				
	MOVIMIENTO DE TIERRAS Y OBRA CIVIL				
	MONTAJE				
	ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y SUPERVISIÓN				
TRABAJOS PARA INMOVILIZADO					
INTERESES					
DIFERENCIAS CAMBIO					
ACTUALIZACIONES					
INMOVILIZADO BRUTO					

DESPACHOS DE MANIOBRA Y TELECONTROL DE DISTRIBUCION (ALTAS)

EMPRESA:

Euros

LOCALIZACIÓN:

INSTALACIÓN:

FECHA PUESTA EN SERVICIO:

INVERSIÓN MATERIAL (Euros) (*):

TRABAJOS PARA INMOVILIZADO (Euros) (*):

INTERESES INTERCALARIOS (Euros) (*):

DIFERENCIAS CAMBIO (Euros) (*):

ACTUALIZACIONES (Euros) (*):

INMOVILIZADO BRUTO (Euros) (*):

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

(* Se excluye la inversión en fibra óptica de las líneas aéreas y cables subterráneos de nueva construcción.

Se desglosarán, en caso de existir, los importes asociados a la adecuación del telecontrol en instalaciones preexistentes (tanto en líneas como en subestaciones).

DESPACHOS DE MANIOBRA Y TELECONTROL DE DISTRIBUCION (BAJAS)

EMPRESA:

Euros

LOCALIZACIÓN:

INSTALACIÓN:

FECHA PUESTA EN SERVICIO:

INVERSIÓN MATERIAL (Euros):

TRABAJOS PARA INMOVILIZADO (Euros):

INTERESES INTERCALARIOS (Euros):

DIFERENCIAS CAMBIO (Euros):

ACTUALIZACIONES (Euros):

INMOVILIZADO BRUTO (Euros):

DOTACIÓN AMORTIZACIÓN ACUMULADA (Euros)

ACTUALIZACIÓN AMORTIZACIÓN ACUMULADA (Euros)

AMORTIZACIÓN ACUMULADA (Euros)

INMOVILIZADO NETO (Euros)

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: